



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase              | Demandante              | Demandado       | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|------------|--|
| 08001418901620230110800 | Ejecutivo Singular | Alexander Alfaro Solano | Breyner Montero | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Breyner Eduardo Montero Parejo, Como Empleado Del Procaps S.A, Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.000.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem). |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024

|                         |                    |                         |                 |            |  |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|------------|--|
| 08001418901620230110800 | Ejecutivo Singular | Alexander Alfaro Solano | Breyner Montero | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Alexander Alfaro Solano Contra Breyner Eduardo Montero Parejo, Así:A.Por La Suma De 4.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------|------------|--|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Lilia Dolly Adarve Martinez, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |  |                            |            | Demandante.   |
|-------------------------|--------------------|--|----------------------------|------------|---|
| 08001418901620230110300 | Ejecutivo Singular | Asociacion Presbiterio De La Costa Norte De Colombia | Yessica Paola Estrada Niño | 04/03/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Presente Demanda En Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas Adeudadas Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem. |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



| Radicación              | Clase              | Demandante         | Demandado                       | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230111000 | Ejecutivo Singular | Banco De Occidente | Diana Patricia Bastidas Naranjo | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Diana Patricia Bastidas Naranjo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 35.368.335,00. |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                    |                                 |            |  |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|------------|--|
| 08001418901620230111000 | Ejecutivo Singular | Banco De Occidente | Diana Patricia Bastidas Naranjo | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco De Occidente S.A Contra Diana Patricia Bastidas Naranjo, Así:A.Por La Suma De 33.231.512,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare De Fecha 27 D Abril De 2022, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 2.136.823,Oo Por |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Concepto De Intereses  
Corrientes Causados  
Desde El 17 De Julio De  
2023 Hasta El 12 De  
Octubre De 2023.2.  
Notifíquese Este Proveído  
A La Parte Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley  
2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (5) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.3. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



P.4. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Placa No. Jfl071, Denunciado Como Propiedad De La Demandada Diana Patricia Bastidas Naranjo. Por Secretaría Librese Oficio A La Secretaria De Movilidad Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C.G. Del P., Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.5. Se Reconoce A Convenir Sistemas De Cobranzas, Representada Legalmente

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                                     |                             |            |   |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------|---|
|                         |                    |                                     |                             |            | Por El Abogado Gustavo Adolfo Guevara Andrade, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.   |
| 08001418901620230111600 | Ejecutivo Singular | Banco Finandina Sa Bic              | Jainer Javier Redondo Ariza | 04/03/2024 | Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. |
| 08001418901620210089400 | Ejecutivo Singular | Colegio Britanico Internacional Sas | Eileen Chegwin Cardenas     | 04/03/2024 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De   |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Costas Realizada Por  
Secretaria Se Ajusta A  
Derecho, Se Imparte Su  
Aprobación Para Todos  
Los Efectos Procesales A  
Que Tenga Lugar, De  
Conformidad Con El  
Numeral 5 Del Artículo 366  
Del C.G.P.Segundo:  
Ejecutoriado El Proveído,  
Por Secretaría Dese  
Cumplimiento A Lo  
Ordenado En El Numeral 4  
De La Parte Resolutiva De  
La Providencia De Data 13  
De Octubre De  
2023.Tercero: Realícese La  
Comunicación De La  
Redistribución Del  
Expediente De La  
Referencia, Al Pagador De  
La Medida; Si Hubiere  
Títulos De Depósito

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | Judicial, Procédase A La Correspondiente<br>Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 4 De Diciembre De 2023, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase              | Demandante                          | Demandado               | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| 08001418901620210089400 | Ejecutivo Singular | Colegio Britanico Internacional Sas | Eileen Chegwin Cardenas | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo(S) Automotor De Placa Placas Htm 873, Denunciado(S) Como Propiedad Del Demandado Eileen Chegwin Cardenas, Para Tal Efecto, Por Secretaría Librese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase              | Demandante                 | Demandado                        | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230111400 | Ejecutivo Singular | Conjunto Residencial Oasis | Yudi Esperanza Latorre Rodríguez | 04/03/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Presente Demanda En Los Hechos Y Pretensiones No Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas Adeudadas Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem. |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |            |                       |            |  |
|-------------------------|--------------------|------------|-----------------------|------------|--|
| 08001418901620230110500 | Ejecutivo Singular | Coopehogar | Sandra Berrío Marzola | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Sandra Berrío Marzola, Como Empleada De Servicios Empresariales C. Y S. S.A.S. Para Tal Efecto, Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 591.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem). |
| 08001418901620230110500 | Ejecutivo Singular | Coopehogar | Sandra Berrío Marzola | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Y  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Servicios Del Hogar  
Coopohogar Ltda Contra  
Sandra Berrio Marzola,  
Así:A.Por La Suma De  
394.000,0o Por Concepto  
De Capital Contenido En El  
Pagaré No. 029454, Junto  
Con Los Intereses  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | 2213 De 2022,<br>Advirtiéndole Al Ejecutado<br>Que Dispone Del Término<br>De Cinco (05) Días Para<br>Pagar Y Cinco (05) Días<br>Más Para Excepcionar, Al<br>Tenor Del Art. 431 Y 442<br>Ibidem.4. Sobre Costas Se<br>Resolverá En Su<br>Oportunidad En Los<br>Términos Establecidos En<br>El Artículo 365 Del C. G.<br>P.5. Se Reconoce A La<br>Abogada Ana Cristina<br>Barraza Zambrano, Como<br>Apoderada Judicial De La<br>Parte Demandante, En Los<br>Términos Y Efectos Del<br>Poder Conferido. |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                                  |  |            |  |
|-------------------------|--------------------|----------------------------------|--|------------|--|
| 08001418901620230112000 | Ejecutivo Singular | Corporacion De Credito Contactar | Anthony Leandro Schifino Yepes, H S Construcciones Colombia S.A.S. | 04/03/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Encuentra Anexado El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Fundación Santo Domingo, En Concordancia Con Lo Establecido En El Numeral 2 Del C.G.P Y El Art 85 Ibidem.   |
| 08001418901620200017600 | Ejecutivo Singular | Credivalores                     | Jair Gregorio Onate Murgas   | 04/03/2024 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Por Secretaría Dese  
Cumplimiento A Lo  
Ordenado En El Numeral 4  
De La Parte Resolutiva De  
La Providencia De Data 30  
De Junio De 2022.Tercero:  
Realícese La  
Comunicación De La  
Redistribución Del  
Expediente De La  
Referencia, Al Pagador De  
La Medida; Si Hubiere  
Títulos De Depósito  
Judicial, Procédase A La  
Correspondiente  
Conversión. Cuarto: Glosar  
Sin Consideración Alguna  
El Memorial De Fecha 6 De  
Julio, 27 De Septiembre De  
2022, Al Tenor De Lo  
Dispuesto En El Artículo 27  
Inciso 4 Del C.G.P. Y  
Numeral 8 Del Acuerdo

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                              |                               |            |  |
|-------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|------------|--|
|                         |                    |                              |                               |            | Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.Quinto: Del Memorial De Fecha 31 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, En Su Condición De Apoderado Judicial De La Parte Demandante Credivalores-Crediservicios S.A.S.Sexto: Del Memorial De Fecha 22 De Enero De 2024, Reconózcasele Personería Al Dr. Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620200025100 | Ejecutivo Singular | Dario Escallon Calle Alvarez | Edgar Adrian Peñaranda Briñez | 04/03/2024 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 21 De Julio De 2023.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                             |                          |            |   |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------------|------------|---|
|                         |                    |                             |                          |            | Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.  |
| 08001418901620230123900 | Ejecutivo Singular | Edificio Balmoral Del Prado | Banco Davivienda S.A     | 04/03/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Presente Demanda En Los Hechos Y Pretensiones No Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas Adeudadas Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante. Lo Anterior, Conforme Lo Dispuesto En Los Numerales 4 Y 5 Del Artículo 82 Ibidem. |
| 08001418901620230129600 | Ejecutivo Singular | Fedra Luz Cervantes         | Francisco Javier Barrios | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024

Ripoll

Herrera

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemandantedemandadojuzgadoantedemandadojuzgado Decimo De Pequeñas Causas Y Comptencias Multiples De Barranquilla080014189010 20200016100antonio Jose Perez Garciafrancisco Javier Barrios Herrera por Secretaría Comuníquese La Orden De Embargo A La Citada Dependencia Judicial Para Lo De Su Cargo. Límitese El Embargo A La Suma De 43.500.000,00 Mcte. 2.

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Francisco Javier Barrios Herrera, Como Empleado De La Clínica Iberoamericana Grupo Colsanitas, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 43.500.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Secuestro Del

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                            |                                  |            |   |
|-------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------------|------------|---|
|                         |                    |                            |                                  |            | Vehículo Identificado Con Placa Jbq886, Denunciado Como Propiedad Del Demandado Francisco Javier Barrios Herrera, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P. |
| 08001418901620230129600 | Ejecutivo Singular | Fedra Luz Cervantes Ripoll | Francisco Javier Barrios Herrera | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Fedra Luz Cervantes Ripoll Contra Francisco Javier  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Barrios Herrera, Así:A.Por  
La Suma De  
29.000.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio Base De La  
Presente Acción, Junto  
Con Sus Intereses  
Moratorios Respecto Del  
Capital, Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                    |   |            |  |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---|------------|--|
|                         |                    |                    |   |            | Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Geysy Raad Perez, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante. |
| 08001418901620230111100 | Ejecutivo Singular | Luz Gomez Chaparro | Y Otros Demandados ., Zaire Mercedes Arteaga Samper | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Ahorro, Cdt O Aquellas  
Que A Cualquier Título  
Posea O Llegare A Poseer  
Los Demandados Zaire  
Mercedes Arteaga Samper  
Y Jose Angel Fernandez  
Camargo, En Las  
Entidades Bancarias  
Relacionadas En La  
Demanda. Por Secretaría,  
Líbrese Oficio A Las  
Referidas Entidades  
Financieras Informándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Suma De  
2.951.250,00.2. Decretar  
El Embargo Y Retención  
De Una Quinta Parte De Lo  
Que Exceda Del Salario  
Mínimo Legal Mensual  
Vigente Yo Honorarios, Y  
Demás Emolumentos, Que

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                    |   |            |  |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---|------------|--|
|                         |                    |                    |   |            | Devenguen Los Demandados Zaire Mercedes Arteaga Samper Y Jose Angel Fernandez Camargo, Como Empleados De La Casalimpia S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.951.250,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem). |
| 08001418901620230111100 | Ejecutivo Singular | Luz Gomez Chaparro | Y Otros Demandados ., Zaire Mercedes Arteaga Samper | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Luz Stella Gomez Chaparro Contra Zaire Mercedes Arteaga Samper Y Jose  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Angel Fernandez Camargo,  
Así:A.Por La Suma De  
1.967.500.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En La Letra De  
Cambio No. 35878, Junto  
Con Sus Intereses  
Corrientes Y Moratorios  
Respecto Del Capital,  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2.- Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P. Y 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Luz Stella Gomez Chaparro, Quien Actúa En Su Propio Nombre. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                                   |   |            |   |
|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------|---|
| 08001418901620230110700 | Ejecutivo Singular | Maria Carolina Rodriguez Olivares | Ana Farith Colon Blanco   | 04/03/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...En La Presente Demanda No Se Aporta Ninguno De Los Documentos Relacionados En El Acápite De Pruebas, Por La Parte Demandante Deberá Aclarar La Información Allegada Con La Demanda.  |
| 08001418901620230111300 | Ejecutivo Singular | Martha De La Hoz Ramos            | Consejo De Administracion Del Conjunto Residencial Belo Horizonte | 04/03/2024 | Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual, Promovida Por Martha Luz De La Hoz Ramos En Contra De Conjunto Residencial Belo Horizonte.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días. |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | <p>3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P.4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia.5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Se Reconoce Al Abogado Jose Enrique Diaz Cantillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.</p> |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                     |                                     |            |   |
|-------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230110600 | Ejecutivo Singular | Otobai Motor S.A.S. | Carlos Javier Castellar<br>Martinez | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Carlos Javier Castellar Martínez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.000.000. |
| 08001418901620230110600 | Ejecutivo Singular | Otobai Motor S.A.S. | Carlos Javier Castellar<br>Martinez | 04/03/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por   |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De Otobai  
Motor S.A.S. Contra Carlos  
Javier Castellar Martínez,  
Así:A.Por La Suma De  
10.000.000.000,Oo Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 1, Junto Con Los  
Intereses Moratorios  
Liquidados A La Tasa  
Máxima Legal Certificada  
Por La Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                           |                                 |            |  |
|-------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|------------|--|
|                         |                    |                           |                                 |            | G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce A La Abogada Natalia Daza Atehortua, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620230112300 | Ejecutivo Singular | Rci Colombia Finanzas S.A | Diosmar Manuel Quintero Mercado | 04/03/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Diosmar Manuel Quintero Mercado, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 19.688.229,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                    |                           |                                 |   |
|-------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|---|
|                         |                    |                           |                                 | Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Diosmar Manuel Quintero Mercado, Como Empleado De Dromédicas Del Oriente , Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 19.688.229,0o. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem). |
| 08001418901620230112300 | Ejecutivo Singular | Rci Colombia Finanzas S.A | Diosmar Manuel Quintero Mercado | 04/03/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Rci Colombia S.A Compañía De   |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Financiamiento Contra  
Diosmar Manuel Quintero  
Mercado, Así:A.Por La  
Suma De 13.125.486,00  
Por Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 1004052775, Junto  
Con Los Intereses  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.3. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En Los Artículos  
291 A 293, 301 Del C. De  
G. Del P., Y 8 De La Ley

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



2213 De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (05) Días Para  
Pagar Y Cinco (05) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431 Y 442  
Ibidem.4. Sobre Costas Se  
Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.5. Se Reconoce A La  
Abogada Carolina Abello  
Otalora, Como Apoderada  
Judicial De La Parte  
Demandante, En Los  
Términos Y Efectos Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase              | Demandante | Demandado                    | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|--------------------|------------|------------------------------|------------|---|
| 08001418901620230111900 | Ejecutivo Singular | Solventa   | Cristian Jose Espitia Moreno | 04/03/2024 | Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |                            |                              |                            |            |   |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|------------|---|
| 08001418901620230111800 | Ejecutivo Singular         | Solventa                     | Nayibe Judith Martinez Pua | 04/03/2024 | Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. |
| 08001418901620230110900 | Verbales De Minima Cuantia | Elkyn José Maestre Hernandez | Personas Indeterminadas    | 04/03/2024 | Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal (Pertencia) Promovida Por Elkin Jose Maestre Hernandez, En Contra De George Andon R. Cia S.A.S, Y Personas Indeterminadas.2. Córrase Traslado A La Parte   |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Demandada Por El  
Término De Veinte (20)  
Días. 3. Inscríbese La  
Presente Demanda En El  
Bien Mueble Objeto De La  
Litis, En El Folio De  
Matrícula Del Vehículo Con  
Placa Uvt-712 De La  
Secretaria De Movilidad De  
Barranquilla - Atlántico.  
Ofíciase.4. Emplazar A Las  
Personas Indeterminadas  
Que Se Crean Con  
Derecho A Intervenir En El  
Presente Proceso Y En  
Especial Sobre La  
Prescripción Extraordinaria  
Que Solicita La Parte  
Demandante Del Bien  
Mueble De Placas Uvt-712,  
En Los Términos Del Art.  
108 Y 375 Numeral 7 Del  
Código General Del

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Proceso, Súrtase En La Forma Dispuesta En El Inciso Primero Del Artículo 108 Ibídem, Haciéndose Publicación Por El Interesado En Un Medio De Comunicación De Amplia Circulación Local O Nacional, Como El Heraldo O El Espectador, Que Se Hará En El Día Domingo. 5.- Efectuadas Las Publicaciones La Parte Interesada Remitirá Una Comunicación Al Registro Nacional De Personas Emplazadas Incluyendo El Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación Si Se Conoce, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



|                         |   |                              |  |            |   |
|-------------------------|---|------------------------------|--|------------|---|
|                         |   |                              |  |            | Requiere. Una Vez Publicada La Información Por El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Se Entenderá Surtida 15 Días Después De Publicada La Información En Dicho Registro. 6. Se Reconoce Al Abogado Luis Angel Avendaño Cortes, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. |
| 08001418901620230115600 | Verbales Sumarios Restitución De Inmueble Arrendado | Indira Esther Herrera Zabala | Otros Demandados, Julio Cesar Orozco Sanchez | 04/03/2024 | Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Indira Esther Herrera Zabala En Contra De Julio Cesar  |

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Orozco Sanchez Y  
Anunciacion Sanchez  
Anaya.2. Córrase Traslado  
A La Parte Demandada Por  
El Término De Diez (10)  
Días. 3. Notifíquese Este  
Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo  
Normado En El Artículo  
291 A 293 Y 301 Del C. G.  
Del P.4. Tramítese La  
Demanda Por El  
Procedimiento Previsto  
Para El Proceso Verbal  
Sumario De Única  
Instancia (Art. 384 Núm. 9  
Del C.G.P.)5. Sobre Costas  
Se Resolverá En Su  
Oportunidad En Los  
Términos Establecidos En  
El Artículo 365 Del C. G.  
P.6. Se Reconoce Al

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 34 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Abogado Elias Sabino  
Suarez De La Cruz, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Conferido.

Número de Registros: 29

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

fa7b113c-04ed-42b8-82d6-be633f3a79a1